



Extracto: Decreto para proceso selectivo urgente para la contratación temporal de un/a Técnico Informático.

Habiéndose acreditado la necesidad y urgencia de contratar a un/a Técnico Informático, a fin de suplir la baja de un empleado municipal y en disposición de suscribir contrato laboral con este Ayuntamiento, se ha procedido a tramitar oferta genérica de empleo ante la Oficina de Empleo de Manzanares a fin de gestionar un proceso de urgencia para seleccionar a las personas más idóneas, dada la necesidad de personal con esta categoría laboral.

Por tanto, en uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril y demás legislación aplicable, mediante el presente:

RESUELVO

1º.- Disponer la convocatoria de un proceso selectivo urgente para la contratación temporal de un/a Técnico Informático que se contratará el tiempo necesario para suplir la baja de un empleado municipal, a jornada completa y con una retribución que se corresponderá con la establecida en el vigente Convenio Colectivo en vigor, para dicha categoría.

Para ser admitidos/as los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal y permiso para trabajar en España.
- 2.- Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación ordinaria.
- 3.- Poseer, en el momento de la presentación de la instancia, el Título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- 4.- Tener, al menos, un año de experiencia como Técnico Informático.
- 5.- Poseer, en el momento de la presentación de la instancia, el permiso de conducción, clase B.
- 6.- No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- 7.- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, para la prestación del servicio derivado de este proceso selectivo.
- 8.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

Los requisitos habrán de reunirse, en cualquier caso, en la fecha de contratación laboral.

2º.- Esta convocatoria se hará pública mediante la página web municipal y tablón de anuncios, a fin de que aquellas personas interesadas, que reúnan los requisitos y los demás exigidos para el acceso al empleo público por la legislación vigente, puedan presentar instancia a la que adjuntarán documento de identidad, currículum vitae, así como copia de la titulación y permiso de conducción requerido, solicitando participar en este proceso selectivo de urgencia. La experiencia se acreditará con copia de contratos y vida laboral.

Se tomará como base el resultado de la oferta genérica de empleo tramitada ante la Oficina de Empleo de Manzanares.

3º.- El plazo para presentación de instancias permanecerá abierto desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 horas del día 24 de abril de 2019, pudiendo efectuarse mediante personación en las oficinas de la Casa Consistorial, sita en Plaza



Ayuntamiento de Manzanares

DECRETO DE ALCALDÍA
Expediente: MANZA2019/2629

Decreto número: 2019/1235

Constitución 4, de Manzanares, de 09:00 a 14:00 horas, y por los demás medios previstos en la legislación administrativa vigente.

4º.- El Alcalde-Presidente dictará resolución el día 29 de abril de 2019, conteniendo la lista de admitidos/as y se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Manzanares.

Para subsanación de defectos en cuanto a la lista provisional de aspirantes y para recusación, en su caso, de miembros de la Comisión de Valoración, se arbitra un plazo hasta las 14:00 horas del día 2 de mayo de 2019.

5º.- El proceso selectivo se desarrollará mediante una entrevista personal ante una Comisión de Valoración nombrada al efecto, compuesta por empleados/as municipales, sobre la experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y el contenido del currículum vitae aportado por los/as aspirantes.

La entrevista tendrá lugar el día 3 de mayo de 2019, a partir de las 9:00 horas, en el Centro Social Polivalente de Manzanares, sito en c/ Empedrada, 3 de Manzanares.

El resultado de la entrevista será puntuado de 1 a 10 puntos, debiendo alcanzar los/as aspirantes al menos una nota de 5 puntos para ser considerados/as aptos/as.

Serán contratados/as los/as aspirantes/as que hayan obtenido mayor puntuación y en caso de renuncia se seguirá el orden de llamamiento de los/as aspirantes según la calificación obtenida en este proceso.

6º.- La Comisión de Valoración estará formada por los/as siguientes empleados/as municipales:

- Presidente: Francisco Javier Crespo Jiménez
- Secretario: Santos Catalán Jiménez
- Vocal: Sergio Sánchez-Migallón Valle
- Vocal: Asunción Mascaraque Martín
- Vocal: Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón

EL CONCEJAL DE PERSONAL

Por delegación de firma

(Decreto 24/07/2017)

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL